

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El objetivo primordial del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda es satisfacer la demanda de vivienda de los entrerrianos en el menor plazo posible. Para ello, gestiona ante Nación conjuntos habitacionales en el marco de los Planes y Programas que esta implementa.

Si bien la demanda habitacional ha crecido en el último año, actualmente Entre Ríos cuenta con un padrón cerca de 29.800 inscritos. Esto denota un gran déficit habitacional donde la labor, la gestión y el esfuerzo de diversas áreas provinciales presentando proyectos, ejecutando, controlando y financiando parte de las obras es permanente.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) En este marco se estima en el último cuatrimestre del año 2017 la finalización de 1.174 viviendas correspondientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno"; y la continuidad en ejecución de 1.313 viviendas durante el 2018.

Para el próximo ejercicio en el marco del nuevo Programa implementado, "Plan Nacional de Vivienda" el instituto licitó 829 viviendas para 19 localidades próxima a iniciarse. Así mismo cuenta con proyectos presentados ante la Secretaria de la Vivienda y Habitat de la Nación por 1.656 viviendas de las cuales entendemos que se habilitará la posibilidad de licitar unas 592 viviendas más para el próximo periodo.

Ademas se continuará con la ejecución de 798 mejoramientos de viviendas correspondientes al Programa de Mejoramiento que alcanza a 28 localidades.

También se gestionara 110 viviendas en 2 localidades mediante el Programa de Viviendas para Relocalización en Urbanización de Asentamientos, con el propósito de mejorar la calidad de vida de familias que habitan en las proximidades de arroyos o en asentamientos precarios.

Se comunica además que para el programa especial de construcción de viviendas por la "Emergencia Hidrica" que se implementara en virtud de las inundaciones que sufrieron varias localidades de la provincia producto de la crecida de los ríos Uruguay, Paraná y afluentes, se registraron proyectos por 1.366 viviendas en 18 localidades afectadas . Por decisión conjunta con la Nación, estas obras se ejecutaran bajo el sistema de administración delegada de Nación en los municipios, por lo que este Instituto No afectará fondos para la misma; salvo en las localidades de Las Cuevas, Pueblo Liebig, San Gustavo e isla del ibicuy.

Se incorpora el Programa "Primero Entre Ríos - Primero Tu Casa", por 1.800 viviendas para los próximos tres años, con financiamientos provinciales.

b) Para ello nuestro instituto tiene como objetivo Principal promover y producir una política habitacional que satisfaga el déficit y la demanda de viviendas de los sectores de menores recursos y a su vez los mas postergados de la sociedad, fomentando así la inclusión social de los mismos contribuyendo a que tengan acceso a una vivienda digna.

c) A tal fin nuestro organismo ha diseñado diversos programas con el fin de atacar lo mas rápido posible el déficit y la demanda, contribuyendo al bienestar de nuestra provincia, con programas que abarcan desde completamientos sanitarios, urbanización de villas, construcción de viviendas, y hasta la ejecución de obras de infraestructura básica como por ejemplo infraestructura sanitaria, energía y vial, que hacen para nuestros ciudadanos una mejor calidad de vida.

A los efectos de llegar a nuestro objetivos, trabajamos mancomunadamente con los municipios y juntas de gobierno, en un aporte dinámico para obtener buenos terrenos que integren la trama urbana de nuestras localidades.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

El Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda esta gestionando junto con el Gobierno Provincial y el trabajo mancomunado de los Municipios más viviendas para nuestros vecinos ante el Gobierno Nacional y de esta manera acortar la brecha de los que aún no la poseen.

Más allá, de las modificaciones implementadas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat de la Nación, respecto a las condiciones a cumplimentar por las familias beneficiarias de los Planes y Programas vigentes, continuaremos trabajando en pos de los objetivos de la política habitacional del Gobierno Provincial de satisfacer las necesidades reales de los entrerrianos en materia de acceso a la vivienda, dando la mayor respuesta posible a las miles de familias que ven al Organismo como la principal herramienta para el acceso a su techo propio.